



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532217125671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561204481922

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención a su comunicado por medio del cual se relaciona: “(...) **DAÑO SEMAFOROS AVENIDA GUAYACANES (...)**”, de manera atenta se informa:

La operatividad en las localidades de Kennedy y Bosa se vio afectada por la sustracción ilícita recurrente de componentes de semaforización, factor que impidió la puesta en servicio oportuna de los equipos. La infraestructura ha sido objeto de una alta tasa de reincidencia, donde elementos previamente repuestos fueron hurtados nuevamente en periodos cortos de tiempo, situación que ha sido informada por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a través de los diferentes medios de comunicación.

Frente a esta problemática, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) ejecuto un plan de restablecimiento operativo desde inicios de diciembre de 2025. A la fecha, se ha logrado la normalización del 100% de las intersecciones afectadas.

Como medida complementaria para garantizar la sostenibilidad del servicio, se han implementado dispositivos de seguridad física y técnica orientados a mitigar el riesgo de nuevos eventos de vandalismo y salvaguardar la integridad de la infraestructura semafórica.

Si bien la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con personal de apoyo, incluyendo agentes y equipos técnicos para la atención de este tipo de eventos, los tiempos de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



respuesta se encuentran condicionados a la oportunidad con la que se realicen los reportes de vandalismo por parte de la ciudadanía y a la capacidad operativa disponible. En este sentido, es importante señalar que todos los puntos afectados revisten alta importancia para la movilidad y la seguridad vial; no obstante, considerando que la reciente ola de vandalismo impactó a más de setenta (70) intersecciones semaforizadas, fue necesario establecer un plan de priorización técnica que permitiera organizar las intervenciones conforme al grado de afectación y criticidad de cada punto. Bajo este esquema, la totalidad de las intersecciones reportadas fueron atendidas de acuerdo con la programación definida, garantizando la recuperación progresiva de la operación semafórica y la continuidad del servicio.

De igual manera, el marco normativo vigente establece la protección del mobiliario urbano y la convivencia ciudadana como elementos fundamentales para la seguridad vial y la adecuada operación de la infraestructura de tránsito. En este sentido, el Código Nacional de Policía y Convivencia, adoptado mediante la Ley 1801 de 2016, contempla en su artículo 184 el Registro Nacional de Medidas Correctivas como un instrumento para el seguimiento de comportamientos contrarios a la convivencia, entre los cuales se incluyen las conductas que afectan o deterioran los elementos del espacio público.

Así mismo, el Código de Policía de Bogotá D.C., expedido mediante el Acuerdo 79 de 2003, reconoce el mobiliario urbano —incluidos los semáforos y sus dispositivos asociados— como parte integral del espacio público, cuya protección y adecuado uso contribuyen directamente a la seguridad vial, la movilidad urbana y la prestación continua del servicio semafórico.

Agradecemos su información oportuna para continuar con el seguimiento de la operación de cada una de las intersecciones que conforman la red vial semaforizada de la ciudad y de esta forma, la secretaria Distrital de Movilidad mejorará las condiciones de seguridad de todos los usuarios.

Finalmente, la SDM queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



Ronal Dayan Monroy Sandoval
Subdirector Técnico de Semaforización (e)

Firma mecánica generada en 29-12-2025 07:04 PM

Cc Daniel Rodriguez -- No Registra CP: Daniel.rodriguez.opr@masivocapital.com.co-(Bogota-D.C.)
cc Angelo Suarez -- No Aporta CP: Anyelosua@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Leidy Jim?nez -- No Registra CP: Leidyjimenez4646@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Maida Ortegón -- No Registra CP: Maidaortegon@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Jaime Pinzón -- No Registra CP: Jaipin2003@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Fernando Alfredo Rincon Blanco-- No Registra CP: Ferin71@hotmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Cristian David P?rez -- No Registra CP: Injustice003@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Germán Pinilla -- No Registra CP: German.pinillag@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Bolkin Alberto Berm?dez Camacho-- Kr 92 A No. 42 - 32 Sur CP: Kinbolb@gmail.com-bolkinbermudez@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Johann Alfredo Ortiz-Subdirección De Semaforización